

AL DESPACHO de la señora juez pasa la presente diligencia informando que el curador ad-litem, acepta el nombramiento. Sírvase proveer Bucaramanga, veintitrés (23) días de junio de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLOREZ CHACON
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA AUTO:

Bucaramanga, veinticuatro (24) días de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO: 948-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede teniendo en cuenta la manifestación de aceptación del nombramiento como curador ad-litem de CARLOS ALBERTO GARCIA LAMUS y atendiendo los requisitos del artículo 301 del CGP. Téngase por notificado por conducta concluyente a la doctora SANDRA MILENA GOMEZ SUAREZ, C.C.63.534.939, portadora de la T.P 216.413 del C.S.J.

Por secretaria remítasele el vínculo del proceso para lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARISOL CASTAÑO RAMIEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA 28 DE JUNIO DE 2022

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON